

DECRETO Nº

2.406

DIMIR/FICA TOLEDO

ALCALD

LAJA, 11 de Agosto de 2010

## **VISTOS:**

- 1.- El Informe Nº 45.-, de fecha 11-08-2010.-, en que establece la necesidad de asistir y participar en seminario denominado "Claves de la Subvención Escolar Preferencial (ley 20.248)", cargo a fondos Ley SEP.
- 2.- Reglamento de la Lev Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

de asistir y participar en seminario denominado "Claves de la La necesidad Subvención Escolar Preferencial (ley 20.248)". que se realizará en Chillán el día jueves 12 de agosto de 2010 en el Hotel Isabel Riquelme desde las 09:00 hasta las 17:00 Horas.

Lo establecido en el artículo 10 Nº 7 letra d) de la Ley 19886 y su reglamento que señala: "Si se requiere contratar consultorías, cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del proveedor que otorgará el servicio por lo cual no pueden ser sometidas a un proceso de compras público".

## **RESUELVO:**

- 1.- CONTRATESE, bajo la modalidad de trato directo a la institución CHILEDUC-REDESS LTDA., Rut , 76.058.380-4, por el monto de \$ 330.000 (Trescientos treinta mil pesos) con impuesto incluido, el servicio de seminario denominado "Claves de la Subvención Escolar Preferencial (ley 20.248)"
- 2.- EMITASE, la orden de compra respectiva a través del Portal de Mercado Público, a nombre y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- IMPUTESE, el gasto que irrogue la presente adquisición al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" Ítem 011 "Servicios técnicos y profesionales" asignación 002 "Cursos de Capacitación" del presupuesto general vigente del departamento administrativo de educación municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL GAJARDO VILCHES **SECRETARIO MUNICIPAL (S)** 

VHFT/MGV/MB/PMM///m\*11/08/2010

**DISTRIBUCIÓN:**/

La indicada

Control Interno

Daem (3)

Archivo SSMM/

www.munilaja.cl